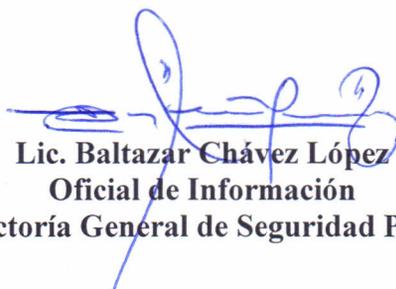




En la Ciudad de San Salvador a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de enero del año dos mil dieciocho, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que el artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran los permisos, autorizaciones, y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.

Que en relación a la información en comento, no es aplicable a la **Inspectoría General de Seguridad Pública, ya que las emisiones de los permisos, autorizaciones y concesiones**, no se encuentran contempladas dentro de las funciones que como institución se tienen; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.



Lic. Baltazar Chávez López
Oficial de Información
Inspectoría General de Seguridad Pública